
Dec. No. 380-88 que nombra al Ing. Manuel E. Gómez Pieterz,
Vicegobernador del Banco Central.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-88

VISTA la recomendación hecha por el Gobernador del Banco Central,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Manuel E. Gómez Pieterz, queda designado
Vicegobernador del Banco Central, en sustitución del Dr. Opinio Alvarez B.,
jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil
novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la
Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 381-88 que designa al Dr. Domingo A. Castillo González, Miembro de
la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en
representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia
Social.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 381-88

VISTO el Artículo 11 de la Ley No.50-88, del 30 de mayo de 1988, sobre
Drogas y Sustancias Controladas,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Dr. Domingo A. Castillo González, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de dicha Secretaría de Estado, en sustitución del Dr. Rodolfo Rincón..

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 382-88 que deroga el Decreto No. 309 del 14 de octubre de 1986.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.309, del 14 de octubre de 1986, que designa al señor Enrique Pérez Martí, en el cargo de Cónsul General de la República Dominicana en Sao Paulo, Brasil.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER